

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-501
SALTA, 21 de abril de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.884/2004 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Ramona Angélica Copa - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de las asignaturas "Química General – Química Inorgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir del 02 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto debe acreditar la cesación de sus tareas en relación de dependencia actuales, para acceder a la jubilación docente, Ley 24016 y Dcto. 137/05 y tramitada a través de Expediente N° 024-27-13409464-3-904-1 y complementarias y modificatorias.

Que adjunta la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de fecha 03/04/17.

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo donde conste el cese de funciones para ser presentado en el ANSES, se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo que libera la Prof. Copa, se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 240/16-CS y queda a disposición de la Escuela de Recursos Naturales.

Que es oportuno agradecer a la Prof. Ramona Angélica Copa por sus valiosos servicios docentes prestados durante su permanencia en esta Universidad.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. RAMONA ANGÉLICA COPA – DNI N° 13.409.464 - al cargo Regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de las asignaturas "Química General – Química Inorgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir del 02 de mayo de 2017, en razón de acogerse a la Jubilación Docente prevista en la Ley 24016 y Dcto. 137/05 y, tramitada a través de Expediente N° 024-27-13409464-3-904-1, por las razones expresadas precedentemente.


ARTICULO 2º.- Agradecer a la Prof. Ramona Angélica Copa sus valiosos servicios docentes prestados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Solicitar a la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas la confección de Expediente de Trámite Inmediato a los fines de que se proceda a la liquidación final de los haberes de la Prof. Copa.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que el cargo que libera la Prof. Copa se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 240/16-CS y queda a disposición de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Copa, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales